

## Género y relaciones familiares en la época de Carlos V

Margarita Ortega López

Universidad Autónoma de Madrid

Los estudios de género buscan analizar las concepciones inculcadas por la sociedad patriarcal para delimitar el porqué de unas relaciones no equitativas de los sexos, instauradas desde la época antigua <sup>1</sup>.

Pero indudablemente las relaciones entre los hombres y las mujeres no han sido indemnes al paso del tiempo, sino que, como cualquier otra situación histórica, se han percibido modificaciones y cambios apreciables, aunque siempre en el subconsciente social de cualquier comunidad pervivía la vieja idea aristotélica que impregnó hasta época contemporánea cualquier discurso, y que se sustentaba en la idea de que «la naturaleza sólo produce mujeres, cuando la imperfección de la materia no permite formar hombres». O lo que venía a ser lo mismo: Defender la inferioridad biológica femenina respecto a la masculina, aprovechándose de la incuestionable autoridad de Aristóteles en el pensamiento occidental. Sobre ese supuesto axioma, y que como tal no necesitaba verificación alguna, se elaboró todo un conjunto de teorías seudocientíficas que predeterminaban intrínsecamente capacidades y aptitudes diferenciadas a los sexos. Consecuentemente, con ese biologismo instalado en la mentalidad colectiva, a los varones se les calificaba habitualmente de manera positiva, mientras a las mujeres sus calificativos eran los opuestos. Y esa impronta acompañó el discurrir de la vida de los hombres y las mujeres hasta épocas actuales.

La identidad de los hombres y las mujeres no fue algo que se pudiese lograr libremente; más bien al contrario, se heredaron de generación en generación planteamientos axiomáticos que se inculcaron desde las distintas formas de organización de la sociedad

---

<sup>1</sup> NASH, M., y AMELANG, J., *Historia y género en la Edad Moderna*, Valencia, 1990. LERNER, G., *La creación de la sociedad patriarcal*, Barcelona, 1990. PATEMAN, M., *El contrato sexual*, Barcelona, 1995. LAQUEUR, T., *La construcción del sexo*, Madrid, 1994. ORTEGA, M., «Huérfanas de ciudadanía, pero guardianas de la casa», en ORTEGA, M., y otros (eds.), *Género y ciudadanía*, Madrid, 1999. VVAA, *Ordenamiento jurídico, y realidad social de las mujeres*, Madrid, 1987.

Son ilustrativas las imágenes que nos transmite la iconografía de la época. Aunque en la península fueron mucho más abundantes las representaciones de las Sagradas Familias o las Vírgenes con niños, en otros territorios del imperio, las familias laicas ocuparon un significativo espacio. Todas esas representaciones mostraban la utilidad de esos lazos de sangre, que bajo la autoridad del cabeza de familia explicitaban su armonía. La correlación existente entre los contenidos de los textos de los humanistas y la de estos artistas era evidente: se ensalzaba el sentimiento y la intimidad de sus vidas privadas, alejadas de las miradas extrañas. En todas esas imágenes los comportamientos y caracteres, imputables a hombres y mujeres, se ofrecían bajo las mismas pautas normativas que esa sociedad había determinado asignar a las relaciones entre los sexos <sup>7</sup>.

En la familia se enseñaban y aprendían los comportamientos civiles, religiosos y afectivos de sus miembros. Allí se interiorizaba el principio de jerarquía —cultural, civil o religiosa—, fundamento de la paz social. Allí se transmitían los principios estéticos que daban cuerpo a cada estamento. A la par se interiorizaban también las normas de la sociedad patriarcal, que otorgaba superioridad de criterio a los hombres sobre las mujeres, por lo que en cualquier circunstancia se consideraba imprescindible la obediencia femenina al padre o al esposo <sup>8</sup>.

La sociedad peninsular de la primera mitad del siglo XVI distaba de ser un ente uniforme. Todo lo contrario, eran distintos los mundos, valores y aspiraciones de los estamentos privilegiados —clero y nobleza— de los de la sociedad plebeya, subdividida a su vez en burgueses, titulados, comerciantes, universitarios, artesanos, militares, administradores de rentas, médicos, maestros, oficiales y aprendices de los gremios, criados y trabajadores de los servicios, labradores, campesinos, jornaleros, ganaderos, gañanes... A los que había que añadir también familias marginadas por esa sociedad, en relación a su religión, etnia o su cultura; la Inquisición se encargó de ir homologándoles, a la vez que persiguiéndoles, con la cultura establecida.

Dentro de las familias estamentalizadas, los comportamientos entre sus miembros diferían notablemente, en función de su adaptación a los nuevos principios civilizadores, que desde comienzos del período moderno se estaban desarrollando en la sociedad europea <sup>9</sup>. En todo caso, era una minoría social la que estaba individualizando sus comportamientos y relaciones sociales; la mayoría trabajadora —rural o urbana— continuaba,

---

<sup>7</sup> ORTEGA, M., «Las relaciones de género en la iconografía barroca», en VVAA, *Mujeres e imágenes*, Málaga, 2000.

<sup>8</sup> VVAA, *Las mujeres en el Antiguo Régimen: imagen y realidad*, Barcelona, 1994. ORTEGA, M., «Las mujeres españolas en la Edad Moderna», en VVAA, *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997. ORTEGA, M., «La exclusión política de las mujeres en el lenguaje jurídico moderno: La Novísima Recopilación», en VVAA, *También somos ciudadanas* Madrid, 2000. VVAA, *La mujer en la historia de España: siglos XVI-XX*, Madrid, 1990.

<sup>9</sup> CASTIGLIONE, B., *El cortesano* (ed. M. POZZI), Madrid, 1994. ELÍAS, N., *El proceso de civilización, investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1989. FRANCO, G., *Cultura y mentalidad en la Edad Moderna*, Madrid, 1998. CHARTIER, R., *El mundo como representación, historia cultural: Entre práctica y representación*,

en cambio, teniendo unos comportamientos «medievales» en sus relaciones sociales y personales: su vida transcurría a plena luz pública, sin apenas privacidad y con escasa intimidad como grupo familiar. El trabajo de la sociedad preindustrial requería una complementariedad de esfuerzos entre los miembros de la comunidad familiar<sup>10</sup>, y a menudo de familiares, vecinos o criados, que en nada favorecían unas relaciones de intimidad entre sus miembros. Poco podía favorecer las relaciones individualizadas entre sus miembros. Un trabajo continuado en la calle, o en las plantas bajas de las casas, abierto a la contemplación de los viandantes, durante toda la jornada laboral.

En la casa común de la sociedad artesana o campesina, padres e hijos desarrollaban su existencia bajo el deseo de cooperación en la tarea común, y sin desarrollar excesivos lazos afectivos entre ellos. La familia principalmente se insertaba o se identificaba con el estatus y el patrimonio del cabeza de familia. El elemento cohesionador de sus vidas era llevar a cabo el trabajo que posibilitaba la supervivencia de todos sus miembros y a ellos se dirigía sus afanes y estrategias.

Tal aspecto de convivencia familiar se puso de manifiesto en el pretexto que puso un figonero malagueño en 1530 para prohiar a una niña menor de edad. Dijo: «Que deseaba hacerlo para que ayudase a mi mujer en la cocina, a llevar el mesón que tenemos en la ciudad de mucha concurrencia, y para cuidarnos en nuestra vejez, al no tener hijos»<sup>11</sup>. El mesón, según decía su propietario, estaba abierto desde el amanecer, por lo que la familia permanecía a plena visibilidad del vecindario. Tras una larga jornada, los miembros de las casas trabajadoras se solían recoger en un único aposento para descansar. Su vida no permitía demasiadas relaciones más allá del entorno laboral. Tener una persona que, les proporcionara a este matrimonio malagueño, una vejez tranquila aparecía como una rentable operación.

En cambio otras familias con linaje o patrimonio adoptaron una nueva estética en sus relaciones personales y sociales. Se fue concediendo una nueva importancia a las relaciones individualizadas entre los seres humanos, con un mayor control de las emociones, y un vivo interés por la educación de los hijos y las hijas de las familias. Estefanía de Requeséns, por ejemplo, viuda del comendador mayor de Castilla, don Luis de Zúñiga, le recomendaba a su hijo todo un conjunto de principios y normas de comportamiento personal, además de seguir el ejemplo paterno<sup>12</sup>: [«Mirad a quien confiáis vuestros

---

Madrid, 1992. BURQUE, P., *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid, 1991. LASLETT, P., *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*, Madrid, 1987. VOVILLE, M., *Idiologías y mentalidades*, Barcelona, 1985. PATRIZ, G., y CUODAN, A. (eds.), *Educare il corpo, educare la parola*, Roma, 1998. NAVARRETE, I., *Los buérfanos de Petrarca*, Madrid, 1997.

<sup>10</sup> VVAA, *El trabajo de las mujeres*, Madrid, 1995. BERG, E., *La era de las manufacturas*, Madrid, 1991. HUFTON, O., «Mujer, trabajo y familia», en *Historia de las mujeres: del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, 1992. ORTEGA, M., «Las mujeres en la Edad Moderna», en *Historia de las mujeres en España*, Madrid, 1997.

<sup>11</sup> *La vida del lazarillo de Tormes: 1554*, Barcelona, 1970, pp. 25-26.

<sup>12</sup> SERRANO SANZ, M., *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas: 1401-1833*, Madrid, VIII, 1903, p. 42.

secretos... hallaréis tanto que os den consejo, sin pedíserlo; destos os guardéis y no seáis tan amigo de complacer a todo... que sigáis a nadie, seguir vuestra voluntad, siempre bien pensada.»]

Los rasgos de educación, cuidado y decoro personal que se invocaban eran concordantes con los principios de civilidad que una parte de esa sociedad, la más culta, estaba desarrollando desde la recepción de los principios humanistas<sup>13</sup>. La esfera de lo que hoy denominaríamos privacidad no estaba claramente delimitada, pues mundo público y privado se entremezclaban sistemáticamente. Pero sí poseemos datos de las nuevas actitudes que algunos miembros de la sociedad privilegiada y burguesa estaban impulsando. Dominar los impulsos corporales y extraerlos de la contemplación pública, cuidar la imagen personal, desarrollar todo un conjunto de ceremoniales públicos y privados... son sólo algunas de esas muestras percibidas. La abundancia, por ejemplo, de los recetarios para mujeres publicados en esta época —y que eran mucho más que simples recetas culinarias, pues daban conocimiento sobre cuestiones médicas, higiénicas o cosméticas—<sup>14</sup> nos ponen en la pista de la incidencia real de esa nueva estética.

En ello se mezclaban conocimientos de tipo empirista, basados en la observación de la propia naturaleza, con prácticas piadosas rutinarias: por ejemplo, para curar el dolor de muelas, se decía en uno de estos recetarios que había que mezclar yedra e hinojo, y cocerlo todo durante un buen rato, tras lo cual habían que enjuagarse la boca rezando un padrenuestro<sup>15</sup>. Pero estos consejos eran bastante habituales, en una sociedad imbuida de un ritualismo religioso desarrollado hasta en sus más mínimos detalles. Los hombres y las mujeres de la primera mitad del siglo XVI leyeron con avidez las obras de los humanistas y de la nueva literatura de creación y tradición de la época.

Del mismo modo la abundancia de esencieros, abanicos, mondadientes, mosqueros y otros utensilios afines, utilizados por la sociedad aristocrática, mostraban la importancia que para una minoría influyente estaban teniendo los objetos que facilitaban una vida más deseosa de felicidad y de alejamiento de un mundo bastante maloliente anterior<sup>16</sup>. La corte Germana de Foix, por ejemplo, y su segundo marido, el duque de Calabria, representó este nuevo estilo aristocrático, humanista y galante que Germana y su esposo representaban, deseando emular la corte del Emperador, en su virreinato de Valencia, y que tan significativamente había recreado Castiglione en el Cortesano, de su gran éxito nos daban cuenta las dieciséis reediciones existentes en España a finales del siglo XVI.

<sup>13</sup> BN, Ms. 1462 y 6058. *Libros de recetas, guisados, conservas, olores, confituras, unguentos, aceites y adobos*, 1534.

<sup>14</sup> PÉREZ SAMPER, A., «Los recetarios de mujeres, para mujeres», *Cuadernos de Historia Moderna*, 1997, p. 134.

<sup>15</sup> RÍOS, M., y VILLAPLANA, J., «Joyas y sociedad», *Studia*, 1999, núm. 25.

<sup>16</sup> CHARTIER, R., *Historia de la vida privada* (Introducción), Madrid, 1992. GÓMEZ, J., *El diálogo en el Renacimiento español*, Madrid, 1988, p. 102. GARÍN, E. (ed.), *El hombre del Renacimiento*, Madrid, 1990. MOZZARELLI, C. (ed.), *Familia del príncipe e famiglia aristocrática*, Roma, 1988. SKINNER, Q., *Los fundamentos del pensamiento político moderno: Renacimiento*, México, VI, 1993.

El cortesano mostraba un nuevo modelo varonil distanciado de la virilidad tradicional guerrera achacable a los caballeros, pero centrado en el nuevo oficio de consejero político que las nuevas monarquías demandaban. Ese varón había de ser civilizado refinado y culto, pero a la vez cortés y galante con las damas; sustentándose un nuevo modelo de masculinidad, más centrado en el mundo y trabajo de la corte, que en las pasadas gestas de armas.

Sin embargo, la estética aristocrática y civilizada que propiciaban los nuevos modelos de comportamiento no pueden hacernos ignorar la coexistencia de otras formas de convivencia familiar, presentes por ejemplo en la descripción que el Lazarillo de Tormes nos hace de su propia familia en 1554:

Mi madre determinó arrimarse a los buenos, y vínose a vivir a la ciudad, alquiló una casilla y metióse a guisar a estudiantes y a lavarles sus ropas. Ella y un hombre moreno de aquellos que a las bestias cuidaba, fueron a vivir en conocimiento. Venía a nuestra casa y se iba a la mañana, y yo al principio de su entrada, habíale miedo, viendo el color y el mal gesto que tenía; mas pronto vi que mejoraba el comer con su venida, y fuile queriendo bien, pues siempre traía pan, pedazos de carne y leños en invierno a que nos calentábamos. De manera que continuado posada y conversación mi madre vino a darme un negrito muy bonito el cual yo brincaba y ayudaba a calentar <sup>17</sup>

Evidentemente había varias cosmovisiones paralelas, no especialmente coincidentes en las familias coetáneas a la vida del Emperador. Sin embargo, el análisis de género aporta una coincidencia general transversal en los comportamientos familiares estamentales, en relación a los sexos, excluyéndose ciertamente los de las familias de dudosa honorabilidad como la del Lazarillo.

## Las relaciones entre los esposos

La abundante literatura de civilidad que el humanismo difundió y que la iconografía de la época visualizó, desarrolló un tipo de relación que reformuló el orden familiar, teniéndosele fundamentalmente presente como un elemento determinante del orden y de la paz pública. Conceder autoridad indiscutible al cabeza de familia para frenar cualquier rebeldía dentro del entorno familiar y posibilitar, por tanto, una relación ordenada dentro de ella, fue consecuencia inevitable de tal estado de cosas.

---

<sup>17</sup> *La vida del Lazarillo de Tormes*, 1554, Barcelona, 1970, p. 25.

## La actitud femenina

El ordenamiento de Alcalá<sup>18</sup> ya enunciaba categóricamente en 1348 que «la mujer es súbdita del marido y por tanto no puede morar sino do el morare»; y resulta ilustrativo recordar que súbdito significa literalmente “el sometido”. Es decir una persona que no puede discernir por sí misma, y por tanto ha de aceptar en todo momento la decisión de la persona de quien depende.

En la base de ese lenguaje jurídico estaba la mentalidad de la sociedad patriarcal sobre la simplicidad y debilidad de la capacidad femenina, que desaconsejaba concederles capacidad jurídica plena. Desde el siglo XIII, las Partidas definían categóricamente: «De mejor condición es el varón que la mujer en muchas cosas y en muchas maneras»<sup>19</sup>, y todos los ordenamientos de la época moderna coincidían en este aserto. El humanismo sólo revisó algunos aspectos educacionales en las relaciones entre los sexos, pero no desarrolló ninguna revisión en profundidad de la identidad concedida a los hombres y a las mujeres.

A. Guevara, cronista de la corte de Carlos V, y que como se ha visto anteriormente impulsaba a las madres a dar la mejor educación posible a sus hijas, mostraba la convicción general existente sobre la identidad femenina:

Las mujeres son tercas de complexión y flacas de condición, y para eso es el hombre: para que supla sus flaquezas abundantes, las que han de llevar unas veces mordiendo y cierto lamiendo<sup>20</sup>.

Concretamente las cuestiones fundamentales del orden patriarcal no sufrieron menoscabo alguno.

El diferente posicionamiento de los hombres y las mujeres en esa sociedad hacía ineludible el desarrollo del imperio del varón sobre la mujer. El propio Antonio de Guevara, en sus «Epístolas familiares», mostraba las dificultades de la convivencia entre los sexos afirmando que:

Desde que nació, oigo quejarse a los hombres de las mujeres y a las mujeres de los hombres... y así Dios a mí me salve, que ellos tienen razón en lo que dicen, y ellas también en lo que se quejan... porque el hombre y la mujer, cuan diferentes fueron en la creación, tan contrarios son en la condición<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> «Ordenamiento de Alcalá, 1348», recogido en *La Novísima recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805. Ley XXVII, Título III, Libro VI.

<sup>19</sup> ORTEGA, M., «La exclusión política de las mujeres en el lenguaje jurídico del Antiguo Régimen: La Novísima recopilación», en VVAA, *También somos ciudadanas*, Madrid, 2000.

<sup>20</sup> «Epístolas familiares», en *Epistolario español*, BAE, Madrid, 1945, núm. 13, p. 207.

<sup>21</sup> GUEVARA, A., *ibid.*, p. 243.

Su aperturismo renacentista no hacía sino constatar la evidencia de las relaciones, *no siempre fáciles entre los hombres y las mujeres en el matrimonio a pesar del incuestionable imperium del varón*. El mismo autor, gran cronista de las costumbres de la época, delimitaba el ideal deseable de cualquier esposo, concordante con los principios de Castiglione:

Que sea reposado en el hablar, manso en la conversación, fiel en lo que se le confiare, prudente en lo que aconsejare, cuidadoso en proveer la casa, diligente en cuidar su hacienda, sufrido en las importunidades de su mujer, celoso en la crianza de los hijos, recatado en las cosas de la honra, y hombre muy cierto en todo lo que trata <sup>22</sup>.

También otro humanista español, Pedro de Luján, constataba las dificultades de convivencia entre hombres y mujeres, aunque siempre determinando la superioridad del cabeza de familia sobre el grupo. La casada decía:

Ha de tener cordura para gobernar la casa, paciencia para sufrir al marido, amor para la crianza de los hijos, diligencia para guardar su hacienda, mujer cumplida en las cosas de honra, enemiga de liveandades de moza, y amiga de honesta compañía <sup>23</sup>.

Explicitar tan claramente la necesidad de tener paciencia con el marido, mostraba alguno de los conflictos existentes y visibles en la primera mitad del siglo XVI entre los matrimonios. Otros autores abundaron en ello. En la base de esas disensiones estaba el casamiento —no libre— de los implicados, que los padres concertaban en función de sus intereses y que los planteamientos estamentales de la época reforzaban. El sentir general aceptaba el matrimonio y la familia como una institución de orden social, donde la renuncia personal era condición básica para la buena marcha de sus fines sociales pacificadores, y dada la relación de fuerzas existentes, la renuncia casi siempre tenía nombre de mujer.

Los tratadistas de la época no cesaron de aconsejar a las esposas sobre la importancia de «acomodarse a los maridos y a sus gustos, y guardarle la voluntad con amor, servicios y mansedumbre» <sup>24</sup>. El discurso del humanista Pedro Luján, en ocasiones innovador con algún aspecto de la identidad femenina, discurría por los cauces habituales de su misión, pautada por la sociedad patriarcal. El planteamiento era claro: en las ocasiones de conflicto, obediencia, renuncia a sus intereses y aceptación del punto de vista del cabeza de familia.

<sup>22</sup> Carta 55 de las «Epístolas familiares».

<sup>23</sup> LUJÁN, P., *Coloquios matrimoniales*, Madrid, 1550. RALLO, A., «Los coloquios matrimoniales de Pedro de Luján», VVAA, en *Realidad histórica e invención literaria en torno a la mujer*, Málaga, 1987. REDONDO A. (ed.), *Amours legitimes, amours illegitimes en Espagne: Siècles XVI-XVII*, Paris, 1985.

<sup>24</sup> LUJÁN, P., *Coloquios matrimoniales*, Madrid, 1550. Ése era el consejo que le daba, una dama, Eulalia a su contertulia.

La correlación de fuerzas existente en la sociedad corporativa del antiguo régimen determinó como sinónimos delito y pecado, y como tal, sancionable y punible cualquier desobediencia ante los tribunales, fuesen de corte civil o eclesiástico. Se trataba de impedir por todos los medios la independencia de criterio femenino. Por eso los tribunales no sólo cortaron cualquier diferencia o rebeldía con el cabeza de familia, sino que vigilaron activamente —comprometidos en velar por el orden social— para que tales hechos no llegaran a ocurrir.

El obispo de Badajoz multaba a comienzos del siglo XVI a aquellas casadas que ponían en público en entredicho la autoridad del marido, y numerosos corregidores y alcaldes castellanos actuaron, a menudo, de oficio, para dejar sentado el principio incuestionable de la autoridad marital<sup>25</sup>. Las audiencias y chancillerías recogían también en grado de apelación desde sus instancias primarias las posibles rebeldías femeninas, y en sus sentencias siempre tenían en cuenta la opinión del cabeza de familia afectado<sup>26</sup>. No podían olvidar los magistrados reforzar la autoridad intrínseca de cualquier varón, cuestionado en su autoridad patriarcal. Era necesario dejar bien sentado la imposibilidad de planteamientos unilaterales femeninos y sus sentencias se encaminaron por esa vía.

También ayudaron a recomponer climas familiares rotos los tribunales de las curias episcopales. Con frecuencia mediaron en las disputas matrimoniales, cobijando temporalmente a la esposa que había abandonado la casa por la imposibilidad de convivencia, e instando siempre a reconciliarse bajo el *imperium* del varón. De estas situaciones existen pruebas documentales suficientes, tanto en las curias peninsulares como en las coloniales<sup>27</sup>.

Numerosos diálogos humanistas se hicieron eco de las dificultades de convivencia entre los sexos en el matrimonio. En los *Coloquios matrimoniales*, de Pedro de Luján, se insertaba una conversación entre dos supuestas mujeres casadas en 1550, en la que se remachaba esos principios:

Dorotea: «La mujer es la que ha de obedecer y la que más ha de hacer lo que el marido mandare, siguiendo la sagrada escritura que dice: Mujer se sujeta al marido.»

Eulalia: «¿Y tú haceslo así?»

Dorotea: «Sí, por cierto, que un año ha que estoy casada y pocas veces hemos reñido, así, mi marido y yo»<sup>28</sup>.

El mensaje patriarcal, auspiciado por la iglesia desde los textos paulinos, era aquí el elemento sustentador de la aceptación de la desigual identidad de sexo. Los humanistas

<sup>25</sup> GACTO, E., «El grupo familiar, visión jurídica», VVAA, *La familia en la España moderna*, Madrid, 1987. Citado por RODRÍGUEZ, A., *La familia en la España moderna*, Madrid, 1996, p. 47

<sup>26</sup> ORTEGA, M., «Protestas de mujeres castellanas contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid, núm. 19, 1997.

<sup>27</sup> DEMERSONS, J. P., *Amor, sexo y matrimonio en Ibiza en la época de Carlos III*, Mallorca, 1993.

<sup>28</sup> LUJÁN, P., *Coloquios matrimoniales*, Madrid, 1550. CHEMELLO, A., *La corte e il cortegiano*, Roma, 1980.



ponían en boca de supuestas mujeres el discurso que ellos deseaban divulgar y ayudar a consolidarse, tras el paréntesis que había supuesto la literatura y la vida cortés bajomedieval, y que no era otro que reimplantar la autoridad masculina para obtener familias ordenadas. La insistencia de esos planteamientos nos hace presuponer que la aceptación femenina no fue tan rápida y fácil como quizás se esperase.

Los tratadistas definieron cómo aquéllas habían de acomodar su personalidad a la del esposo, en aras de evitar el desgobierno social que tal hecho podía desentrañar. Subsiguientemente Las mujeres no pudieron escribir con libertad sus verdaderos sentimientos e ideas —la mayoría de ellas no sabía hacerlo—, y el *idearium* colectivo de esa sociedad tampoco lo auspiciaba. Pero sin embargo sí tenemos algunos datos indirectos de las consecuencias de tales acciones.

Era significativa la frialdad en la convivencia de muchas parejas, así como el victimismo con el que se manifestaron y vivieron algunas mujeres: las altas tasas de ilegitimidad en los nacimientos, fruto de la frecuencia de relaciones extramatrimoniales, fueron algunas de esas consecuencias.

El testimonio de Juana Rodríguez, mujer burgalesa casada a los trece años con un rico mercader de la ciudad, es uno de esos ejemplos<sup>29</sup>. Las humillaciones y malos tratos del marido no fueron óbice para que ella aguantara «con amargura y resignación las pendencias del esposo».

Informaciones de mujeres doloridas y resignadas por el desigual poder en las relaciones matrimoniales parece que fueron tan frecuentes en la vida diaria que la literatura de la época se hizo abundante eco de ello<sup>30</sup>. En el *Cancionero* de Molina, o en el de Amberes, o en las mismas *Comedias* hay abundantes datos que reflejan esa atmósfera social que no hacían sino recrear.

Algunas privilegiadas mujeres humanistas no aceptaron fácilmente, sin embargo, la convivencia con un esposo que a menudo no poseía ni su inteligencia, ni su sensibilidad ni cultura. A Victoria de Toledo, por ejemplo, no le fue fácil la convivencia con su marido, de educación más simple. Miembro de la casa de Arcos, su vida transcurrió en la gestión de sus abundantes estados señoriales. Pero Victoria poseía una esmerada educación humanista italiana y se lamentaba de la falta de sintonía y el excesivo control sobre su persona, desarrollado por el entorno familiar de los Arco<sup>31</sup>.

A las mujeres que no aceptaron la obediencia como elemento central de sus vidas, las consecuencias fueron casi siempre la exclusión o la marginación social. No había

<sup>29</sup> MARTÍNEZ ANIBARRO, M., *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, Madrid, 1887. El marido dilapidó su dote y su herencia, y al quedarse viuda ingresó en un convento.

<sup>30</sup> *Cancionero de Molina* de 1527, y *Cancionero de Amberes* de 1557. VVAA, *Historia de las mujeres: del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, 1992. ARIES, P. H., *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1987. *La mujer del Renacimiento* (NICOLI, ed.), Madrid, 1991. DERASEE, P., *Mujer y matrimonio: Málaga en el tránsito de la modernidad*, Madrid, 1988. GIL-AMBRONA, A., *Pleitos matrimoniales en Barcelona: siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1990.

<sup>31</sup> GUILLAUME-ALONSO, A., «Aspectos de las relaciones hombre-mujer en el siglo XVI, a través de la correspondencia de Vitoria Toledo», VVAA, en *Relations entre hommes et femmes en Espagne aux XVI et XVII siècles*,

demasiado lugar para matizaciones. El erasmista Antonio de Valdés ponía en boca de una esposa en sus *Diálogos* el método seguido para la armonía de la pareja, y cómo había transformado el carácter adusto del marido hasta conseguir que:

Vivamos en santa paz, amor y concordia, que todos se han maravillado de verlo a él tan mudado y de lo que yo con él había trabajado, con el resultado de la conformidad que hoy tenemos.

Pero el método no había sido otro que:

Mirar no hubiese cosa con la que él estuviese descontento, aguardarle su voluntad y apetito. Miraba a qué tiempos estaba airado y qué tiempo desairado, a qué tiempos estaba contento, y a qué descontento, como suelen hacer los que amaestran leones, elefantes, unicornios.... Que por fuerza no pueden ser amenazados ni constreñidos<sup>32</sup>.

La renuncia y conciliación femenina estuvo siempre presente en los discursos de los tratadistas de la época. Ni siquiera se planteó otras posibilidades a la desigual relación de fuerza entre las parejas. La autoridad del cabeza de familia fue incuestionable, incluso en los casos de evidente falta de cordura. Antonio de Guevara lo explicitaba así: «Quéjese del marido triste, melancólico, cetrino, bravo, sobervio, malsufrido, adúltero..., pero admítalo siempre y obedézcalo siempre la esposa»<sup>33</sup>. Eso era también lo que la jurisprudencia y la práctica de los magistrados determinaban en toda la monarquía hispana.

El moralista Fray Francisco Ortiz mostraba en clave trascendente la utilidad sobrenatural de tal actitud. En una de sus cartas enviada a una dama apesadumbrada, doña María Arias, de la casa de Medinaceli, comentaba:

Y aunque yo creo que vuestro esposo, Don Alonso, no hará lo que no debe, y a usted le hace daño; pues no perderá la heredad del cielo por la de la tierra; y a vuestra merced conviene continuar con la esperanza, y el amor que pese a todo en su carta manifiesta<sup>34</sup>.

Quedaba claro en este y en otros ejemplos la importancia que las élites rectoras concedían a modificar algunos comportamientos de los esposos, con la actitud amorosa y generosa que era esperable y achacable a las mujeres. Sin embargo algunas de ellas seguían deseando desarrollar comportamientos centrados en los principios del amor cortés<sup>35</sup>, que subrayaban la importancia de la libertad femenina para satisfacer sus deseos,

---

Paris, 1995. Hija de un noble y educada en Italia, no podía resistir la monotonía de la vida de una mujer noble andaluza, enraizada en las tradiciones culturales habituales.

<sup>32</sup> VALDÉS, A., *Diálogo de Mercurio y Carón*, recogido por Espasa-Calpe, Madrid, 1971, p. 39.

<sup>33</sup> GUEVARA, A., «Epístolas familiares», en *Epistolario español*, BAE, Madrid, 1945, p. 164.

<sup>34</sup> FRAY FRANCISCO ORTIZ, «Epístolas familiares», en *Epistolario español*, BAE, Madrid, 1945, p. 112.

<sup>35</sup> REDONDO, A. (ed.), *Amours legitimes, amours illegitimes en Espagne...*, Paris, 1885.

al margen de la coerción patriarcal. La coexistencia de tales prácticas explicaba la reiteración del mensaje del humanismo cristiano.

## La actitud masculina

Los tratadistas del siglo XVI delimitaron con bastante claridad la responsabilidad del marido en el matrimonio y en la familia. Pedro de Luján ponía de nuevo en boca de Dorotea cómo las cargas matrimoniales habían de estar repartidas en la pareja:

Si nosotras tenemos cargo de adolezar las cosas de la familia, nuestros maridos las tienen de buscarlo. Si nosotras parimos los hijos con dolor, y los criamos con trabajo, nuestros maridos tienen el cuidado de los poner en el debido estado, pasando mil enojos. Así que por un trabajo que nosotras pasmos pasan ellos diez <sup>36</sup>

En efecto, en esa iniciada sociedad burguesa se deseaba enumerar cuidadosamente las obligaciones y deberes de unos y de otras, delimitándose un espacio privado como refugio y palanca para las actividades del padre de familia en la sociedad. Se trataba de enfatizar las graves responsabilidades y dificultades que el cabeza de familia protagonizaba, para hacer más tolerable la necesaria obediencia a su imperio.

Esa actividad fundamental de ser el previsor de la familia, el elemento distintivo de su autoridad y poder. Si esa función no se cumplía el *imperium* varonil quedaba abiertamente en entredicho: «¿Con qué razón podrá reñir y apalear a una mujer el marido que jamás le vio ella echar mano a la bolsa para traer de comer? Se preguntaba Francisco de Osuna» <sup>37</sup>, delimitando lo determinante que era asumir la responsabilidad económica de la casa. De hecho, numerosas demandas femeninas ante los tribunales tenían como causa la desprotección y abandono del cabeza de familia para con su prole. Todavía en el siglo XVIII se incidía en las mismas causas.

Sin embargo para la mayoría de los tratadistas no eran aconsejables los comportamientos adustos e irascibles entre los esposos. Se imponía introducir los nuevos modos de civilidad humanista. Antonio de Guevara explicaba el camino:

Los maridos no sean rigurosos con sus mujeres, ni desabridos, ni bravos: No habrá paz, si así lo es. Las mujeres son tercas de complexión y flacas de condición, y para eso es el hombre: Para que suplan sus flaquezas y las amoneste, pues las han de llevar una vez mordiendo y cierto lamiendo... A comienzos del matrimonio, el marido ha de alagar,

<sup>36</sup> LUJÁN, P., *Coloquios matrimoniales*. La cita es de A. ARALLO, «Los coloquios matrimoniales de Pedro de Luján», en *Realidad histórica e invención literaria entorno a la mujer*, Málaga, 1987.

<sup>37</sup> FRANCISCO DE OSUNA, citado por FERRANS, J., *Les dialogues espagnols du XVI siècle, aux l'expression littéraire d'une nouvelle conscience*, Paris, 1985, p. 191.

regalar y enamorar a su mujer; pues si entonces cobra en amor, aunque luego vengan a reñir, será con enojo nuevo y no con odio antiguo<sup>38</sup>.

Independientemente de la desvalorización de la identidad femenina, no parece que muchos maridos siguieran sus recomendaciones. Del amor y los halagos, que los maridos desarrollaban con sus esposas, no hay demasiados testimonios; más bien sus actitudes de reconocimiento hacia ellas estaban presididos por su prodigalidad reproductiva y por buen gobierno de su casa. No era el lenguaje del amor, precisamente, el que se conyugaba cuando se hablaba de matrimonio<sup>39</sup>.

El mismo Guevara, en sus «Epístolas», no lo consideraba como la base de cualquier matrimonio de la época: «Todo casamiento hecho por amor, la más de las veces para en dolor», decía. La mayoría de los textos de esa época y la práctica social generalizada estaba de acuerdo con esa premisa. La familia era, sobre todo, un espacio de subsistencia y de moralización; los sentimientos no tuvieron ahí demasiada cabida.

Sí era muy necesario, en cambio, encontrar una esposa adecuada, conforme con el rango del marido. Por eso Luis de Sora, un ciudadano honrado de Zaragoza, mostraba en 1545 el auténtico cariz y el respeto que poseía hacia su esposa: «Mi mujer, es dama de noble calidad y digna vida»<sup>40</sup>. Por eso era la receptora de la mitad de su herencia en su legado testamental, quedando el resto para la fundación de niños huérfanos que ambos habían fundado en la ciudad. Respeto, cuidado de la casa y proximidad eran las actitudes que los maridos más habitualmente subrayaban en sus esposas.

La duquesa viuda de Pastrana explicaba en una carta enviada a su hijo en 1560 su propia percepción matrimonial. Como mujer se había sentido respetada por su esposo pero con una severidad que rayaba en la sospecha<sup>41</sup>. Ella no deseaba que su hijo se comportara así con su futura esposa. Pero controlar la vida y los movimientos de las esposas e hijas era una de las labores que había de desarrollar el cabeza de familia en la sociedad patriarcal. El duque de Pastrana cumplió, al parecer de su esposa en exceso con esa obligación; pero en su entorno social esa actitud vigilante del marido, ciertamente sería reconocida y alabada.

Por otra parte la desconfianza en relación al comportamiento femenino fue una práctica asumida e interiorizada en el conjunto del pensamiento masculino. Antonio de Guevara lo expresaba de este modo en las «Epístolas familiares»: «El hombre no ha de fiar nada a mujer alguna, pues ellas tienen más habilidades para criar hijos que para guardar mínimos secretos.»

---

<sup>38</sup> GUEVARA, A., «Epístolas familiares», en *Epistolario español...*, p. 163.

<sup>39</sup> FLANDRÍN, J., *La moral sexual en Occidente*, Barcelona, 1989. VVAA, *Vidas y recursos de mujeres durante el Antiguo Régimen*, Málaga, 1997. VVAA, *Las mujeres en el Antiguo Régimen: Imagen y realidad*, Barcelona, 1994.

<sup>40</sup> Recogido por LATASSA, F., *Biblioteca nueva de escritores aragoneses: 1599*, Madrid, VI, 1798, p. 114. El matrimonio, sin hijos, había vivido del oficio del notario del cabeza de familia.

<sup>41</sup> BN, Ms. 20068-38. En sus escritos se percibía el interés que tenía la duquesa de Pastrana por el gobierno de la casa y por la educación de sus hijos.

Juana Zapata, esposa del mercader zaragozano, Pedro Gonzalez, tampoco debió observar calidez alguna en sus relaciones maritales. La excesiva clausura a la que la sometió y los celos persistentes hizo que Juana solicitara su separación matrimonial <sup>42</sup>. Ella era una mujer que sabía leer y escribir y tenía buenas relaciones con el entorno erasmista de la ciudad. Indudablemente en algunas parejas hubo de existir un cierto choque entre el mayor aperturismo que la educación renacentista propiciaba para las mujeres y el deseo del cabeza de familia de poseer una «guardesa» en el hogar.

Los tratadistas de la época reflejaron, con insistencia, una característica deseada por las mujeres, y que no era otra que no fuesen celosos con sus esposas. Indudablemente la civilización renacentista mostró unas pautas de seducción —presente entre otros en el Cortesano de Castiglione—, y un tipo de vida que seguía alentando la literatura cortesana, ensalzando unas relaciones entre hombres y mujeres, difíciles de materializar en la práctica matrimonial. La mayoría de las mujeres quizás no deseaban sólo personificar el tipo de madre de familia, preocupada en su vida doméstica y maternal si no cumplían su entornos sociales. Y sin embargo, sí era ése el modelo que los varones deseaban implantar. Estas actitudes encontradas generaron no pocos conflictos, y tanto entre la sociedad popular como entre las clases superiores.

Beatriz Fernández, esposa de un maestro carpintero de Mondoñedo, denunciaba los celos infundados del esposo, así como su prohibición de acudir «a casa de mis hermanas y vecinas, so pretexto de compañías perniciosas, lo que es falso y sin embargo me impide salir de casa salvo a la misa dominical» <sup>43</sup>. En el pleito se percibía las prácticas de sociabilidad y las cualidades como sanadora de Beatriz, que no eran bien vistas por el esposo, quien intentó frenarlas con artimañas variadas. Del mismo modo María Velilla, esposa de un sastre de Zaragoza, denunció el comportamiento celoso de aquél; esa actitud hizo que solicitara ayuda de las autoridades de la ciudad, tras la huida de su casa en 1520 <sup>44</sup>.

A lo largo del proceso se observaban comportamientos liberales en los miembros de esta pareja, conociéndose la vida paralela que llevaba el sastre con otra mujer de la ciudad. La condesa viuda de Oropesa reflejaba en su testamento de 1542 el resentimiento que aún mantenía hacia su antiguo marido, pese a llevar muchos años de viuda <sup>45</sup>. Decía que había sido una buen cristiana, y honesta madre de cuatro hijos a los que había sacado adelante, sin apenas ayuda del esposo, militar en los ejércitos del Emperador y con excesivos amoríos y demasiados celos infundados hacia la conducta de la esposa.

<sup>42</sup> BN, Ms. C58-3, año 1523. Juana Zapata tenía treita dos años.

<sup>43</sup> AHN, Inquisición, leg. 2885, año 1567. Su expediente se analizó en el tribunal de Santiago, por la acusación del marido de prácticas de brujería realizada por la esposa. El tribunal no pudo constatar tales prácticas.

<sup>44</sup> AHPZ, proceso ante los jurados en 1520. Los vecinos declararon la excesiva liberalidad con la que el matrimonio desarrollaba su vida.

<sup>45</sup> BN, Ms. 1527-29. La condesa tenía al morir cincuenta y un años, y había pasado treinta años al frente de la casa de Oropesa, por las numerosas ausencias del esposo militar.

La lectura del cronista de la corte, Antonio de Guevara, nos proporciona lo habitual que parecían ser determinados comportamientos amorosos:

Muchos españoles se han ido a Italia con el Emperador, se han enamorado allí y más de lo que era menester derramado; y os juro señor que lo que me zumban los oídos, sus mujeres han tomado acá venganza de ellos; porque si ellos dejan allá a muchas preñadas, también hallarán aquí las suyas paridas <sup>46</sup>.

Ese comportamiento liberal se observaba también en cierta literatura cortesana muy al uso, como la novela *El Proceso de Cartas de Amor*, de Juan de Segura, publicada en Toledo en 1548 <sup>47</sup>, y en donde se narraban varias peripecias amorosas. Allí, en el Toledo cortesano, hombres y mujeres llevaban una vida desenfadada, galante y de relaciones amorosas no convencionales, plagadas de celos y desengaños. En toda la sociedad europea, los autores insistieron para lograr la paz y la armonía conyugal en la necesidad de trascender los maridos el problema de los celos <sup>48</sup>.

En otro texto de la época, el *Cancionero* de Sebastián de Orozco, las figuras femeninas reivindicaban el derecho al placer y se defendían de la burla que algunos varones hacían de sus comportamientos. Afirmaban que ellas querían desarrollar los mismos juegos erótico-amorosos que desarrollaban sus maridos <sup>49</sup>.

Relativamente habituales fueron las prácticas sexuales extramatrimoniales de los esposos de la época. La concepción patriarcal que ensalzaba la virilidad masculina en correlación a sus conquistas femeninas, era práctica habitual desarrollada en todos los estamentos. La persistencia del amor cortés hizo que ese modelo de galanteo aristocrático <sup>50</sup> tuviera también interés entre otros estamentos sociales, deseos de imitar el comportamiento de la nobleza. Las coacciones matrimoniales en las que estaban insertos hombres y mujeres, hicieron posibles la existencia de abundantes relaciones amorosas fuera del vínculo matrimonial. Y la notable expansión de los libros de caballería facilitó la extensión de ese clima.

Luis Vives criticó la locura de los maridos que permitían leer tales libros a sus mujeres. Este mismo problema criticaba Francisco de Osuna <sup>51</sup>:

Que si es adúltera o enamorada y devota de caballeros que se precien de tener amigos, no es sino porque tal mujer lee y oye libros de amores y caballerías, que la derriban a costa de sus maridos que se los consienten.

<sup>46</sup> GUEVARA, A., «Epístolas familiares», en *Epistolario español*, V-I, BAE, 1945, p. 93.

<sup>47</sup> VIGIER, F., «Las relaciones hombre-mujer en el proceso de cartas de amor de Juan de Segura», en *Amours legitimes...*, Paris, 1985, p. 120.

<sup>48</sup> DAUMAS, M., *La tendresse amoureuse: siècles XVI-XVIII*, Paris, 1996. VVAA, *L'amour à époque moderne*, Paris, 1994.

<sup>49</sup> DUMORA, F., «Las relaciones entre hombres y mujeres en el cancionero de Orozco», en *Amour legitimes...*, Paris, 1985. BERNIS, C., *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1991.

<sup>50</sup> VIGIL, M. D., *La vida de las mujeres...*, Madrid, 1986, p. 72.

<sup>51</sup> OSUNA, F., *Ley de amor santo*, Toledo, 1530. En VVAA, *Místicos españoles franciscanos*, Madrid, 1948.

Todos sus contenidos seguían manteniendo el axioma patriarcal del incuestionable *imperium* masculino.

Pero el deseo que obnubilaba a determinadas mujeres era el «ser servidas» por sus galanes. Esta práctica contrastaba evidentemente con la sumisión en la que habían de encaminar su vida. Y ciertas mujeres de la época, influenciadas por las novelas de caballería, no entendieron que la supuesta «servidumbre masculina» no era sino un juego literario<sup>52</sup>, que las lamentaciones que mostraban los varones ante la ausencia o descortesía de sus damas no era sino una mera actuación.

La condesa de Morata se lamentaba, a mediados del siglo XVI, de la vida galante que llevaba su marido en los círculos cortesanos<sup>53</sup>, y el abandono y desdén con que la trataba.

Pero las mujeres de las clases populares también conocieron la infidelidad matrimonial. Los esposos, deseosos de liberarse de las coacciones familiares por las que transcurrían sus vidas, a menudo intentaron «alivios» amorosos que la sociedad patriarcal aceptaba y reprimía a la vez. Aceptaba, porque conocía las dificultades entre las que se desarrollaba el marco matrimonial, y las reprimía porque el principio organizativo de la sociedad descansaba sobre un orden, que no había de contravenirse.

Yolanda Escrivá, mujer de un artesano de Valencia, declaraba en 1534 cómo su marido mantenía una relación amorosa con una vecina: «Desde hacía tres años, y que desde entonces faltaba a menudo el tocino en la olla y el pan para los tres hijos»<sup>54</sup>. Ella se había tenido que emplear como nodriza en el Hospital General de la ciudad, para sacar adelante la familia. Yolanda, conocedora de los planteamientos de género dominante, explicaba cómo era una buena y cuidadosa esposa y madre de familia; era la forma de manifestar cómo asumía sus obligaciones y cómo, por tanto, era la actitud irresponsable del esposo la causa de esa crisis familiar.

También una mujer de Ciudad Rodrigo, esposa de un trabajador rural, testificaba a favor de una vecina cuyo marido tenía con aquella una conducta impropia. En el proceso seguido contra él quedó demostrada la infidelidad, irresponsabilidad y malos tratos del cabeza de familia<sup>55</sup>. La sociedad patriarcal era consecuente con los principios que defendía, y sancionaba consecuentemente a sus infractores. Especialmente ilustrativo fue, en este sentido, el proceder de los esposos que acudieron a los territorios americanos. Muchos de ellos «olvidaron» las obligaciones matrimoniales contraídas, y a pesar de las súplicas y ruegos de sus esposas, el olvido y abandono de sus obligaciones familiares fue una respuesta bastante común. Una de esas mujeres, abandonadas en la metrópoli,

<sup>52</sup> VIGIL, M. D., *La vida de las mujeres...*, Madrid, 1986, p. 77.

<sup>53</sup> SERRANO SANZ, M., *Apuntes de escritoras españolas...*, Madrid, V-II, 1905, p. 63.

<sup>54</sup> GIMENO, F., «Analfabetismo y alfabetización en Valencia en el 500», *Estudis*, Valencia, 1993.

<sup>55</sup> AHN, Inquisición, leg. 170, Exp. 1 La testigo, Isabel Aguilar, tenía treinta y un años, y conocía a su vecina desde hacía diez años.

no podía menos de exclamar en una carta a su esposo: «Estoy destuetanada de trabajar para alimentar a nuestros hijos y mantener la honra»<sup>56</sup>.

El desarrollo de numerosas Ordenanzas de Mancebías, en las ciudades de la monarquía hispana, en la primera mitad del siglo XVI, atestiguaba la presencia real de la prostitución en esa sociedad preindustrial así como su incidencia inequívoca en las relaciones<sup>57</sup> afectivas entre los hombres y las mujeres de ese entorno.

## El comportamiento de las mujeres

Una vez más, Antonio de Guevara codificaba el comportamiento adecuado y esperable a cualquier mujer noble de la primera mitad del siglo XVI: «Guardaros de ser liviana, ventanera, vana, habladora y chocarrera, porque en palacio con damas de esa estopa, los hombres huyen de se casar»<sup>58</sup>. Esas actitudes —salvo la alusión del palacio, del que estaban excluidas la mayoría— eran las que se esperaba encontrar en las mujeres de cualquier clase social. Otra cosa era que se lograra. El testimonio de un viajero de la época ayuda a recrear un marco de amor cortés, al que unas pocas privilegiadas se aferraban:

Vi en este lugar a una de las más bellas muchachas a atender a tres caballeros, que en esa cena eran sus servidores. Hablé lo menos hora y media con el uno que estuvo de rodillas todo ese tiempo; al segundo, un cuarto de hora, y al tercero, una buena hora. Hablaba al uno, lanzaba miradas al otro y tenía sus mano sobre el hombro del tercero. Así le satisfizo a los tres: Porque, a causa de que no las ven a menudo, se muestran muy contentos de ver a las damas de que están enamorados. Uno de nuestros caballeros le preguntó, después de la cena, cómo podía tratar de aquel modo a aquellos caballeros que tanto la querían. Ella respondió: Hacemos nuestro gusto, en tanto que estamos para casarnos, tratándolos de este modo; pues cuando estamos casadas, nos encierran en una habitación y en un castillo. De este modo se vengan del buen tiempo en el que hemos estado solteras<sup>59</sup>.

Verosímil o no, el razonamiento de estas jóvenes de la nobleza parecía coincidir con la mentalidad colectiva que hacía a las mujeres casadas seres dependientes de por vida del cabeza de familia. Otro texto contemporáneo ayudaba a matizar aún más el comportamiento esperable de una mujer casada. Luis Vives, en la figura de la duquesa

---

<sup>56</sup> TESTÓN, I., y SÁNCHEZ, R., «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas», *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid, 1997, p. 115.

<sup>57</sup> LÓPEZ BELTRÁN, T., «El status teórico de las prostitutas de Granada: Las Ordenanzas de 1538», en *Las mujeres en las ciudades medievales*, Madrid, 1990. REDONDO, A. (ed.), *Amour legitimes...*, Paris, 1985.

<sup>58</sup> GEVARA, A., «Epístolas familiares», en *Epistolario español*, BAE, Madrid, V-I, 1945, p. 201.

<sup>59</sup> GARCÍA DE MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, V-I, 1999, p. 103. Agradezco a Álvarez Osorio esta referencia.



de Gandía, simbolizaba la disposición silenciosa y la generosidad que se solicitaba a cualquier esposa. En su Instrucción de la mujer cristiana, ejemplificaba el comportamiento de la duquesa en la enfermedad de su marido, alabando:

Cómo nunca se apartó de su cabecera en su larga enfermedad, lo cual ella hacía como si no sintiera lo que hacía, y así lo sentía, como si a ella le pusieran las manos en sus entrañas: En lo cual, se podía ver el esfuerzo del mujeril ánimo, y de otro, el amor y caridad entrañable que tenía con su marido..., pues amaba tanto la duquesa cuanto jamás amó mujer a su marido <sup>60</sup>.

La sociedad valoró la dedicación absoluta femenina al cuidado del esposo y de la familia, pero especialmente significativo fue el plus de invisibilización al esfuerzo realizado, en aras de la más absoluta discrecionalidad. La duquesa de Gandía, como cualquier otra mujer de la época, no debía mostrar ni fatiga, ni agotamiento, ni mucho menos el costo que su esfuerzo le acarrearía. Ése era el comportamiento esperable, y ése era el patrón en el que habían de mirarse todas ellas. No sabemos si existieron muchas.

Isabel Pérez, esposa de un labrador acomodado de la provincia de Soria, conoció bien esos patrones de comportamiento. La habitual infidelidad del esposo la superó con silencio, abnegación y trabajo. Sabemos las dificultades de su existencia, y su coraje, sólo porque posteriormente a su viudedad tomó el hábito de agustina, y sus compañeras relataron su vida <sup>61</sup>.

Poseer actitudes contrarias a las codificadas por la sociedad patriarcal podía significar incluso la ruptura matrimonial. Tener coraje y determinación propia podía acarrear una vida llena de dificultades. Ése fue el talante que criticaba el esposo de Isabel Zapata, Pedro González de Mendoza, en 1513, para solicitar la mediación de la justicia en su vida <sup>62</sup>.

De similar cariz fue la dura crítica que A. Guevara propinó a María Padilla: «Las mujeres suelen ser naturalmente piadosas, vos cruel, suelen ser mansas, vos brava, suelen ser pacíficas, vos revoltosa, cobardes, vos atrevida» <sup>63</sup>.

Independientemente de la sintonía que él mostraba con la política del Emperador y la censura a la revuelta comunera, que María coprotagonizó, se constata aquí su condena a la actitud que María había tenido en la revuelta comunera de Toledo.

Aproximarse al modelo propuesto significaba su inserción y valorización automática en el entorno al que perteneciera, para la mayoría de las mujeres. Pero una cosa era

---

<sup>60</sup> VIVES, Luis, *De la instrucción de la mujer cristiana*, 1524, edición Madrid, 1936. Los duques de Gandía desarrollaron una vida de mecenazgo, conforme con los principios erasmistas. El ducado fue un centro de recogimiento espiritual, y la propia duquesa mandó traducir la obra de Erasmo. PONS, F., «El mecenazgo cultural de los Borja de Gandía». *Estudis*, 21 (1989).

<sup>61</sup> SERRANO SANZ, M., *Apuntes de escritoras españolas...*, Madrid, V-II, 1905, p. 389.

<sup>62</sup> BN, Ms. C-58-3. El esposo no aceptaba la intromisión de Isabel Zapata en su *imperium*. Año 1513.

<sup>63</sup> GUEVARA, A., «Epístolas familiares...», Madrid, 1945; Epístola núm. 47.

la teoría, y otra bien distinta la práctica. No hay por qué presuponer una demasiada coincidencia en esa época entre las propuestas codificadas y las realizaciones de la vida de las mujeres. En realidad se perciben una gran variedad de comportamientos femeninos. Sin embargo, es necesario destacar que en numerosas mujeres no fue la pasividad la tónica central de sus vidas.

En unos casos, eran mujeres interesadas por los ricos movimientos religiosos que se desarrollaron en la monarquía hispana desde el reinado de los Reyes Católicos, y en donde su búsqueda religiosa les proporcionó una identidad sobresaliente. En otros casos, en cambio, su significación como personas fue correlativa al desarrollo heterodoxo de sus vidas.

En el primero de los casos se encontraban mujeres que, como Ana Osorio, una esposa burgalesa interesada por asumir y divulgar los principios aperturista que Erasmo mantenía y que Batallón dice que tuvieron gran predicamento entre la sociedad comerciante y financiera castellana<sup>64</sup>; y en donde en muchos de ellos se ensalzaba poseer criterios propios.

Tener fe, sustentada en ideas personales y no en fórmulas rutinarias, llevó a Isabel de la Cruz, maestra del movimiento alumbrado de Guadalajara, o a María Cazalla, entre otras mujeres, a una gran notoriedad social, que contrastaba con los modelos de invisibilidad propuestos por la sociedad patriarcal. Incluso muchas de esas mujeres que se reunieron a comentar conjuntamente las escrituras alcanzaron tal profundidad en su experiencia religiosa, que ejercieron una atracción extraordinaria en sus ciudades y en sus entornos —clérigos incluidos—, teniéndoselas muy en cuenta en sus juicios.

La importancia de este movimiento en Castilla ya ha sido constatada<sup>65</sup>. Indudablemente estas mujeres personificaron un modelo peculiar. Era el iluminismo, en torno a 1525, un movimiento complejo y coetáneo de otros movimientos religiosos europeos, y cuya singularidad quizás estuvo aquí tamizada por la presencia de cristianos y cristianas nuevos que llevaron las inquietudes de su época. En todo caso, como dice Bataillón, la deuda de los alumbrados y alumbradas con el nuevo testamento de Erasmo y su incitación a que «hasta las mujercillas se acercaran a él», las abrió inusitados caminos. Algunas de ellas sufrieron procesos ante la Inquisición, como María Ortiz, casada con un platero de Guadalajara<sup>66</sup>.

Indudablemente estas mujeres personificaron una inserción tolerada, aunque en absoluto querida por esa sociedad, y que por tanto no se deseaba impulsar. Sin embargo

---

<sup>64</sup> *Erasmo y España*, Madrid, 1984, p. 297. Ana Osorio copió *El Puerperio* y lo divulgó entre sus conocidas. GARÍN, E., *El hombre del Renacimiento*, Madrid, 1990.

<sup>65</sup> HUERGA, A., *Predicadores, alumbrados e Inquisición*, Madrid, 1973. ALBORG, J., *Historia de la literatura española: El Renacimiento*, Madrid, 1981. MÁRQUEZ, A., *Los recogidos. Nueva visión de la mística española*, Madrid, 1976. ORTEGA, M., «Textos y pronunciamientos de mujeres en el Antiguo Régimen español», 1 (1994), *Arenal*.

<sup>66</sup> AHN, Inquisición, leg. 104, Exp. 17. Se la procesó por alumbrada en el tribunal de Toledo: Proceso a María Ortiz, 1564.

numerosas mujeres alcanzaron fama, notoriedad y reconocimiento; muchas otras mujeres lo intentaron de forma más heterodoxa <sup>67</sup>.

Otro tipo diferente de mujer también se significó por su no complacencia con el modelo de esposa propuesto. En la ficción, el personaje de Melibea, que representa el tipo de mujer que sucumbe a una gran pasión, enamorada de un hombre al que se entrega desde el primer momento: «Señor, le dice, pues ya soy tu dueña, no puedes negar mi amor, no me niegues tu vista de día, pasando por mi puerta; de noche, donde tú ordenes» <sup>68</sup>.

Este tipo de comportamiento literario no era el más habitual, al parecer, en las relaciones entre los esposos. Mostrar deseo y amor por el marido o el novio no era el mejor pasaporte, como ya se ha visto, para un estable matrimonio. Sin embargo, incluso algunas mujeres de la propia familia del Emperador sí observaron notable enamoramiento hacia sus maridos: ninguna de ellas tuvo una vida feliz.

Su madre, Juana, no pudo superar con lucidez la pérdida del esposo y su tía Catalina de Aragón sufrió la afrenta de los diversos nuevos matrimonios de su esposo Enrique VIII de Inglaterra. Precisamente a ella le había dedicado Luis Vives su Instrucción de la mujer cristiana, y ella, quizás influenciada por un modelo de abnegación dijo en su testamento que le había perdonado sus numerosas infidelidades y su tragedia personal <sup>69</sup>.

Desde otro aspecto, pero también dando rienda suelta a la pulsión amorosa, se percibe un amplio grupo de mujeres que no se identificaban con los principios humanistas. En muchos casos era la pobreza o la desprotección en la que vivían lo que les llevaba a desarrollar un tipo de vida al margen del modelo oficial. Mujeres como Teresa Durán, una esposa de un campesino de un pueblo de Salamanca que afirmaba, cuando le interrogaron los jueces, dedicarse esporádicamente a la prostitución <sup>70</sup>, para sacar adelante el hogar familiar.

O el caso coetáneo de otra esposa amancebada con un herrero cacereño, quien, según las testificaciones vecinales, había abandonado hacía años el hogar conyugal. O el caso de varias mujeres de Ciudad Rodrigo, que abrían su casa para divertimento de eclesiásticos principales de esa ciudad <sup>71</sup>. Las situaciones y actitudes variaban extraordinariamente.

<sup>67</sup> SARRIÓN, A., *Sexualidad y confesión: La solicitud ante el tribunal del Santo Oficio: siglos XVI-XIX*, Madrid, 1994. SÁNCHEZ ORTEGA, E., *La mujer y la sexualidad en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1992. IMIRIZALDU, J., *Monjas y beatas embaucadoras*, Madrid, 1977. FOUCALT, M., *Historia de la sexualidad*, Madrid, 1978. DELUMEAU, J., *La confesión y el perdón*, Madrid, 1992.

<sup>68</sup> PARQUER, A., *La filosofía del amor en la literatura española: 1480-1680*, Madrid, 1986. *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, Toledo, 1500, editorial Castalia, 1980.

<sup>69</sup> Carta dirigida a Enrique VIII poco antes de su muerte en 1536. En MADARIAGA, S., *Mujeres españolas*, Madrid, 1967, p. 65.

<sup>70</sup> PÉREZ MUÑOZ, I., *Pecar, delinquir, castigar. El tribunal eclesiástico de Coria, siglos XVI-XVII*, Cáceres, 1992. En su testimonio explicaban los vecinos que el esposo, escribano, estaba al tanto de sus debaneos amorosos.

<sup>71</sup> RODRÍGUEZ, A., *Hacerse nadie. Sometimiento, sexo y silencio en la España de finales del siglo XVI*, Lérida, 1998.

Las fuentes inquisitoriales nos proporcionan un rico friso de comportamientos de esposas, no concordantes con el modelo oficial. Por ejemplo, Juana Rodríguez, procesada por bigamia en el tribunal de Toledo en 1562<sup>72</sup>. Esta mujer, vecina de San Martín de Valdeiglesias, casada con un pastor y sin noticias de él desde hacía siete años, deseaba volver a encontrar un hombre con el que contraer matrimonio.

Con ocasión de la vendimia, entabló relación con un jornalero, quien dijo estar viudo, y que pasó a convivir con ella. La denuncia vecinal de cohabitación, sin lazo sacramental, supuso el procesamiento de Juana Rodríguez. En muchas de estas situaciones, los móviles económicos, incluso más que la pasión amorosa, fue su motivación fundamental. Pues estas mujeres, solas y sin tutela y apoyo masculino, buscaron preferentemente la inmediatez de resolver su problema económico.

La crudeza de la vida diaria de la sociedad popular se ponía también de manifiesto en la causa de Pascuala García ante el tribunal judicial de Zaragoza. Denunciaba a su marido, Pascual Moliner, por haber contraído un segundo matrimonio con una mujer más rica, en 1514. La protesta de aquella permitió mostrar la invalidez de ese segundo matrimonio; pero tuvo como consecuencia el posterior asesinato de Pascuala<sup>73</sup>.

Mucho más civilizado fue, en cambio, la relación entre otros esposos habitantes de Zaragoza: Sancha Capiella y el notario Juan Montañes. Sancha manifestaba que la convivencia matrimonial era imposible en 1515, por la cizaña metida contra ellos por vecinos y parientes, y la falta de confianza mutua que existía en el matrimonio<sup>74</sup>. La separación de ambos cónyuges se obtuvo pacíficamente.

## Las relaciones entre los padres e hijos

La exigencia de producir cuadros para la monarquía y para la Iglesia fue produciendo la necesidad de conceder mejor educación a los niños y a los jóvenes de esa sociedad. Y en esa educación, adaptada a las nuevas necesidades, todos estuvieron de acuerdo que había de ser la familia el centro de esa nueva educación. Luis Vives era consciente en 1523, cuando publicó su libro de la Instrucción de la mujer cristiana, que estaba introduciéndose en un terreno yermo, sabía que estaba abordando algo «aún sin tratar»<sup>75</sup>, pero él, como otros humanistas, estaba de acuerdo sobre la urgencia de acometer esa función.

<sup>72</sup> AHN, Inquisición, leg. 29, Exp. 3, 1562.

<sup>73</sup> Citado por GARCÍA HERRERO, C., *Las mujeres de Zaragoza en el siglo XV*, Zaragoza, 1990, V-II, p. 232. El crimen se desarrolló mientras daba de mamar a su hija.

<sup>74</sup> GARCÍA HERRERO, C., *Las mujeres de Zaragoza...*, p. 129. Se hizo separación de bienes, reintegrándole el esposo a Sancha sus bienes particulares y su dote.

<sup>75</sup> SONNET, M., «La educación de una joven», en VVAA, *Historia de las mujeres, del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid, 1992. Luis VIVES consideraba que «la mayor parte de los vicios de las mujeres de este siglo y de otros anteriores era la falta de cultura», en *De la institución de la mujer cristiana*, p. 130.

No era extraño, por ello, la proliferación de manuales y de tratados que se generaron en todo occidente; en donde se incitaba a una creciente individualización de sus seres sociales. La legislación de los distintos países europeos comenzó a preocuparse por la educación de la infancia y de la juventud: era un síntoma de los nuevos planteamientos.

Como siempre, era sólo posible ese cambio en determinadas capas de la sociedad estamental. Conocemos la esmerada educación que se concedió a Catalina de Aragón, la reputada humanista tía del Emperador, o a Juliana Morrell, o a Juana Jiménez de Cisneros, la sobrina del cardenal Cisneros<sup>76</sup>. La educación de los varones de las élites pasaba por los colegios mayores, en las universidades, y por el aprendizaje de los nuevos hábitos de sociabilidad y de elegancia que el humanismo impulsó<sup>77</sup>.

La mayoría de ellos se inspiraron en la obra de Erasmo, quien no sólo concedió importancia a la instrucción propiamente dicha, sino también a un aprendizaje gestual y a unos códigos de comportamiento que les preparasen para una vida en tolerancia. Poseemos varios memoriales de profesores de la época<sup>78</sup>, que se ofertaban en el mercado para educar a los hijos de las élites. Ese hecho nos da una idea de cómo habían ido prendiendo los nuevos hábitos de sociabilidad en la sociedad renacentista. Generar una personalidad abierta y discreta, unos hábitos de higiene saludables y un control de los apetitos era tan importante como fomentar la capacidad intelectual del alumno.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo que se hizo, ése no fue el planteamiento desarrollado por la mayoría de los padres. Para ellos continuó siendo fundamental resolver las cuestiones primarias de la subsistencia familiar, que muchos no pudieron solucionar. Un matrimonio malagueño razonaba, en consecuencia, por qué había dado en adopción a su hijo de dos años a un artesano de la ciudad: «Porque somos pobres y tenemos necesidad de dar a nuestro hijo Esteban Fraguas a quien alimente y cuide, y le haga todo un hombre.» La misma idea llevó a una viuda de un pueblo de Málaga, en 1524, a que su hija de seis años fuese prohijada por otro matrimonio de esa ciudad: «Para que sea Teresa su heredera en todos sus bienes, y para que la doctrinen y la doten, para que pueda casar honestamente»<sup>79</sup>.

Se trataba así de posibilitarles a esos niños el desarrollo de una vida social con más bienestar de lo que cabía esperar en la casa paterna. En esas ocasiones, los padres renunciaban a cualquier derecho legal sobre ellos, y la familia receptora asumía el compromiso de educarlos y criarlos como hijos legítimos. Su responsabilidad se transfería

<sup>76</sup> BN, Ms. C-58-4. Capitulaciones matrimoniales entre Juana Jiménez de Cisneros y Pedro González de Mendoza en 1522. De Juana se decía que conocía el latín y el grigo, sabía música y danza, y poseía capacidad para la poesía.

<sup>77</sup> ERASMO, *De civilitate morum puerilium libellas*, 1530. BURKE, P., *Los abatares del cortesano*, Barcelona, 1998. KAGAN, R., *Universidad y sociedad en la España moderna*, Madrid, 1981.

<sup>78</sup> BN, Ms. 20063-4. Memorial de Julio Cañizares, en 1548, exponiendo sus méritos y títulos y sus condiciones para encargarse de la educación de todo joven «que quisiera dedicarse a los negocios públicos».

<sup>79</sup> LÓPEZ BELTRÁN, T., «El prohijante y la estructura oculta del parentesco en los grupos domésticos: Málaga a comienzos de la Edad Moderna», en VVAA, *Vidas y recursos de mujeres en el Antiguo Régimen*, Málaga, 1999.

por completo a los nuevos padres. Todavía era más interesante el caso de las niñas, pues la posibilidad de tener una dote decorosa, las hacía seres de extremada utilidad para el desarrollo demográfico ulterior de esa sociedad. Las instituciones de la demografía hispana siempre impulsaron ese tipo de iniciativas.

Esas opciones y otras afines fueron bastante habituales en las familias de la sociedad española del siglo XVI. La penuria económica de una buena parte de la sociedad fue la causa también por la que se produjo un amplio servicio doméstico adolescente que, a menudo, también supuso la ruptura de los lazos afectivos entre padres e hijos.

Mónica Guallar, una niña de cinco años zaragozana, fue colocada por su padre en la casa de una viuda, hasta que cumplierse quince años. María Martínez, la dueña de la casa, se comprometía a criarla y «a adoctrinar a la niña, y a dejarle en herencia lo que le correspondiera de ser hija suya»<sup>80</sup>. A cambio de su trabajo, como criada, esta niña podía aspirar a una vida respetable, como futura propietaria de tierras.

No es imprevisible especular sobre la interrupción de sus lazos afectivos con su familia de origen: la inserción de la futura joven en el ámbito superior de los terratenientes la separaba demasiado del entorno inicial de sus padres, simples trabajadores hortelanos.

Una suerte similar fue la que tuvo un niño de siete años, recogido en la puerta de hasco de Zaragoza, en 1514, por María Garcés, que lo crió y alimentó hasta quedarse viuda<sup>81</sup>. Entonces firmó un contrato con un comerciante de la ciudad por valor de mil sueldos jaqueses, para que aquél le sirviera hasta la edad de dieciocho años. En estos contratos se manifestaba la necesidad acuciante de supervivencia para una buena parte de la sociedad popular; no había aquí lugar excesivo ni para la educación ni para los sentimientos.

Sin embargo el discurso de los humanista se empeñaba en fomentar otros códigos sociales, sólo presentes en la minoría dirigente; por lo que se hace necesario discernir, desde la historia social, la importancia de enfatizar los comportamientos que interpelaban a la mayoría de la población, silenciosa, y que a menudo, los textos oficiales y los historiadores no señalamos suficientemente.

Erasmo manifestaba que: «Los muchachos hasta la pubertad, deben andar entre el besuqueo de sus madres, los mimos y regalos de las nodrizas, y los juegos y boberías, nada castos, de los sirvientes y criados.» Luis Vives insistía también en explicar a las madres cómo habían de comportarse: «No estén todo el día hechas unas monas, besándolos y abrazándolos, ya que de tanto jugar con ellos, los mediomatan»<sup>82</sup>. Ambos tratadistas, evidentemente, se dirigían a las madres urbanas desocupadas; pues no parecía

---

<sup>80</sup> AHPZ, Protocolo de Martín de Zaida de 1511. Durante ese tiempo se comprometía a tenerla sana, darla de comer, calzar y vestir, y de todo lo necesario que demandare. El padre era un hortelano de la ciudad; la viuda, una terrateniente.

<sup>81</sup> AHPZ, Protocolo de Juan de Peramón de 1514. María era mujer de un barbero y el trabajo de su crianza lo estipuló en más de mil sueldos.

<sup>82</sup> ERASMO, *De civilitate, morum puerilium*, Basilea, 1530.

imaginable tales comportamientos en una jornada cotidiana de la sociedad popular, donde el grupo familiar se dedicaba conjuntamente a trabajar. Las madres campesinas, artesanas o trabajadoras de los servicios, no estarían en disposición de contemplar demasiado a sus hijos.

En algunos casos, tenemos testimonios directos del clima familiar en el que se desarrollaron las relaciones entre padres e hijos. Fernando del Pulgar, en su *Epistolario*, se dirigía de este modo a una hija suya, que había entrado en un convento:

Pocas palabras te hablé desde que naciste, hasta que a la edad de doce años, escogiste ser consagrada, pero he tenido cuidado siempre en que se pagara lo que es razón por tu cuidado. Pero a la hora que tu madre y yo te dimos apartar de nosotros, se nos movieron las entrañas <sup>83</sup>

En este testimonio se observaba cómo el peso de la costumbre no propiciaba demasiada intimidad a las relaciones paterno-filiales. Y tampoco parecía previsible que los numerosos niños huérfanos tuviesen ese tipo de contemplaciones que determinaban los humanistas. Además sus vidas se resentía notablemente, e incluso a veces, la muerte de la madre llevaba aparejado el abandono de la casa paterna. Tal fue el caso, por ejemplo, de dos hermanos hijos de un labrador de Guadix, que en 1545, abandonaron su casa para vivir con sus abuelos maternos en Granada <sup>84</sup>. El segundo matrimonio del padre trajo consigo no sólo la ruptura de su vida cotidiana, sino más adelante la ruptura de relaciones con el padre, a causa de los bienes, de su progenitora, no transferidos a ellos. Este tipo de situaciones no fue infrecuente: las fuentes judiciales dan buena muestra de ello.

La muerte de alguno de los padres, hecho harto frecuente en una sociedad indefensa ante las pestes, las hambrunas y los numerosos determinismos de una sociedad preindustrial, trastocaba a menudo las pautas de convivencia familiar. El fallecimiento del padre acarrecaba consecuencias sociales, más duras incluso que las de la muerte de la madre. Desaparecía la protección que el cabeza de familia otorgaba a su casa en la sociedad patriarcal.

Si no se poseían bienes, ese hecho implicaba descender del estatus social y económico en el que se encontrase la familia, o incluso, si no era posible sacar adelante a esos niños, se buscaba el envío a una institución benéfica o su prohijamiento. Una viuda cacereña pleiteó en 1560 con la familia ganadera del marido, para que se les reintegraran los bienes del padre a sus hijos. La mujer hubo de emplearse como criada en varias <sup>85</sup> casas de la ciudad, y dos de sus tres hijos ingresaron en un convento, para hacer más

<sup>83</sup> DEL PULGAR, F., «Epístolas», en *Epistolario español*, BAE, Madrid, 1945, p. 52.

<sup>84</sup> BN, Ms. 19705-16. Más adelante, ya jóvenes, presentaron una querrela contra su padre por no estar de acuerdo con la herencia materna que se les había revertido, 1545.

<sup>85</sup> BN, Ms. 18714-25. La familia poseía dehesas de pasto y labor, pero nunca pudieron rescatarlas, a pesar de que la viuda pleiteó durante quince años.

llevadera su educación y cuidado. Pues no existía en la sociedad la suficiente sensibilidad para concebir de otro modo a los niños, más allá de ser una mano de obra barata.

La muerte de los cónyuges, los deslices extraconyugales, la pobreza familiar, fueron a menudo causa de abandono de los niños recién nacidos. Lorenzo Vital, un miembro del séquito de Carlos V, manifestaba en el Valladolid de 1517 su sorpresa por la cantidad de niños abandonados que veía por las calles:

Varios niños recién nacidos fueron hallados en lo más frío del invierno durmiendo en el suelo, abandonados de padres y madres, y con peligro de ser devorados por los animales, los cuales niños gritaban de hambre y de frío..., y no se podía pensar cómo la naturaleza permite a la madre abandonar así a su sangre, y dejarla en tal ruina y miseria <sup>86</sup>.

El incremento de los niños abandonados hizo resurgir numerosas obras de caridad, y hospicios para su acogida. En ocasiones, estos centros no sólo cuidaban de la infancia, sino que prevenían la salida personal o profesional de sus ocupantes. Varias ciudades españolas se ocuparon de proporcionar a esos niños profesión o dotes a las niñas, para permitirles matrimoniar en el futuro <sup>87</sup>.

Las relaciones afectivas dentro de la familia no fueron demasiado habituales. No era frecuente que los hijos convivieran mucho tiempo en el propio hogar. Bien se les introducía en algún convento o colegio para su formación, bien se les enviaba con otras familias, con o sin contrato de trabajo, para que afrontaran su vida o aprendieran un oficio, o simplemente se instruyeran. Este tipo de aprendizaje, para el ser adulto, era específico de todas las clases sociales, y sólo cuando había alcanzado el joven la edad adecuada podía volver a su casa. Pero no siempre sucedía.

Juana Prieto, esposa de un marido ausente de Huesca, colocó a su hijo Pedro, de seis años, con un maestro tejedor de la ciudad, en 1516. En el contrato se especificaba que aquél le daría de comer, vestir, y calzar; le cuidaría en las posibles enfermedades y le haría ver las cosas «lícitas y honestas» <sup>88</sup>. Durante seis años este niño aprendería el oficio de tejedor; pero en el contrato se decía que si aparecía el padre, y él lo deseaba, podía deshacer la fórmula contractual estipulada, y retomar al *imperium* sobre el niño. No es difícil aventurar que este niño continuaría su aprendizaje en el taller del tejedor, alejado de su familia biológica. La vida de muchos otros niños y niñas de la sociedad popular se desarrollaba en condiciones afines.

Dos hermanos militares, hijos de una familia de Guadalajara, habían estado veintiún años sin verse, según manifestaban en 1547. Ambos habían salido en su pubertad de

---

<sup>86</sup> EGIDO, T., «La cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid: 1540-1757», en *Estudios Josefinos*, XXVII, 1973. VOLTES, P., y M. J., *Madres y niños en la historia de España*, Barcelona, 1989. REDONDO, A., *La formation de l'enfant en Espagne aux XVI et XVII siècles*, Paris, 1996.

<sup>87</sup> ÁLVAREZ SANTOLO, C., *La casa de expósitos de Sevilla*, Sevilla, 1980. BRAVO, J., «Marginación y supervivencia: Mujeres y niños en el Madrid del siglo XVII», en *Historia XVI*, 135, 1987.

<sup>88</sup> AHPZ, Protocolo de Miguel de Aguilón, año 1516.



la ciudad, habían desarrollado su vida en los ejércitos del Emperador, se habían casado..., y sólo con ocasión de la muerte del padre se reunieron; la tercera hermana, religiosa en un convento de clarisas, tampoco había tenido oportunidad de relacionarse con sus hermanos<sup>89</sup>. El cariño no parecía, en función de estos rastros documentales, haber sido elemento característico de esta familia.

Las cosas no fueron muy diferentes dentro de la sociedad privilegiada. De la correspondencia que conocemos entre Estefanía de Requeséns y su madre, la condesa de Pálamos<sup>90</sup>, no puede deducirse la existencia de unas relaciones afectuosas. La abundante correspondencia nos muestra un intercambio, sobre todo, de información sobre la gestión patrimonial de esa casa, y la mentalidad que poseía cierta parte de la nobleza en la época de Carlos V; más que unas relaciones de cariño entre madre e hija.

La infancia de Estefanía, en manos de amas y de criadas, y la edad temprana en la que se casó, con el consiguiente cambio de residencia a la corte, no ayudaría seguramente nada a crear unos vínculos afectivos, que descansaban principalmente en la conservación del linaje y del patrimonio familiar.

Tampoco los propios miembros de la familia real parecían diferir de tal estado de cosas. La hija mayor de Carlos V, María, casada con el emperador Maximiliano de Austria, se lamentaba a su hermano, Felipe II<sup>91</sup>, sobre las frías relaciones afectivas que tenía con sus hijos, y la decepción que sentía por no seguir aquéllos las sugerencias que les hacía. En contra de las buenas relaciones que tenían ambos hermanos, los hijo de María rivalizaban por el trono imperial, y no tomaban en consideración las propuestas y estrategias matrimoniales de su madre.

No favorecía demasiado a crear un clima sentimental en las relaciones entre padres e hijos la pedagogía del miedo, que estaba inserta en el comportamiento colectivo de esa sociedad. Arias Montano situaba a la familia como el principal componente educativo para los hijos, y explicaba cómo los adultos habían de infundirles unos comportamientos de temor, obediencia y respeto, que no habían de abandonar en su convivencia cotidiana.

A los hijos e hijas de la sociedad humanista, partidaria, sin demasiado éxito, de la lactancia materna, les proponía Luis Vives estas actitudes: «Darles a entender que las riquezas, las honras, la hermosura... son cosas vanas y transitorias, y deben ser menospreciadas.» Y no tenía recato en afirmar que para lograrlo, los padres tenían que poner «cuero y correas sin recato»<sup>92</sup>. Antonio Guevara insistía también en la importancia de la disciplina y el castigo que había que darles a los hijos:

<sup>89</sup> BN, Ms. 6729-58. Reivindicaban en 1547, a la segunda esposa del padre, sus pertenencias.

<sup>90</sup> COUCELLEC, D., «Las cartas de Estefanía de Requeséns a su madre: 1533-40», en VVAA, *Relations entre hommes et femmes en Espagne...*, Paris, 1995.

<sup>91</sup> SÁNCHEZ, M., «Vínculos de sangre: la emperatriz María, Felipe II, y las relaciones entre España y Europa central», en MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Felipe II*, Madrid, V-I, 1998. Existió una larga correspondencia secreta entre ambos hermanos. María se había educado para servir a la casa y a la dinastía.

<sup>92</sup> RODRÍGUEZ, A., *La familia en la España moderna*, Madrid, 1996, p. 32.

Ningún hombre puede llamarse cuerdo, cuando consiente que su hijo sea vicioso. La mala inclinación puede resistir, mas la mala costumbre nunca se puede dejar. El padre que quiera criar bien a su hijo, debe ir cada hora a la mano, y no le dejar salir con su apetito; porque la juventud es muy tierna para recibir los vicios, y muy incapaz para recibir consejos. Cuantos vicios disimuléis a los hijos en su mocedad, tantos enojos les dará después en su vejez <sup>93</sup>.

Unas relaciones paterno-filiales basadas en el desconocimiento y lejanía mutua, el miedo y la separación pronta de su convivencia cotidiana no podían presuponer unas condiciones afectuosas. No obstante, sí comenzaron a vislumbrarse situaciones que fueron permitiendo una convivencia más estrecha dentro del ámbito familiar.

---

<sup>93</sup> GUEVARA, A., «Epístolas familiares», en *Epistolario español...*, Madrid, 1945, p. 187.